



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Informe de Evaluación Externa en materia de Consistencia y Resultados del Programa 098 Fortalecimiento del Sistema de Vialidad	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de junio 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de octubre de 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Enrique de Jesús Marrufo Briceño	Unidad administrativa: Dirección de Vialidad
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Vialidad en su ejercicio 2018, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en su diseño y su vinculación con la planeación estatal.• Identificar si cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.• Examinar si ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazos.• Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.• Identificar si cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados.• Formular recomendaciones para la identificación de aspectos susceptibles de mejora que permitan reforzar su desempeño.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación de Consistencia y Resultados tiene la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y la medición de resultados de los Programas. Los resultados de esta evaluación permiten	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

generar información útil, rigurosa y homogénea para el ente público estatal encargado de la operación del fondo, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico, y con ello mejorar la gestión por resultados en el Estado. Con la ejecución de esta evaluación externa, se da cumplimiento a los mandatos de ley para la evaluación de los recursos públicos con base en los resultados finales esperados.

Para la presente evaluación, se consideran los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados para programas presupuestarios, que se encuentran señalados en el Programa Anual de Evaluación 2019.

Los Términos se basan en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Sin embargo, esta metodología ha sufrido ciertas modificaciones y adecuaciones de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno del Estado de Campeche para mejorar la toma de decisiones y la gestión por resultados, tomando en consideración las particularidades del Programa, su naturaleza, su operatividad y el grado de consolidación actual, bajo un enfoque de Política Pública integral, evitando sesgar el proceso de evaluación a la reducción únicamente de un Programa y no todo el contexto que le rodea.

La metodología se basa en un análisis de gabinete, el cual consiste en la recopilación, revisión y valoración de la documentación pertinente para realizar la evaluación.

Particularmente, los Términos señalan un total de 51 preguntas, que abarcan los temas de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida, y medición de resultados. Del total de 24 preguntas, ocho deben ser contestados de forma abierta, y 16 de forma cerrada. Estas últimas están sujetas a una valoración cualitativa ordinal, la cual, atendiendo las condiciones mínimas por cumplir, varía de 0 (cero) a 4 (cuatro), donde 0 implica una valoración negativa, en tanto que no se tiene o no se presentó evidencia del punto, y los niveles 1 a 4, una valoración positiva, con distintos niveles de cumplimiento, siendo 4 la mayor valoración posible al haberse cumplido satisfactoriamente con lo solicitado para su valoración.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgo 1:

El Ente Evaluado no presenta un Diagnóstico integral que permita analizar todo el fenómeno vial, su causalidad, su efecto y no se cuantifica ni caracteriza a la población o área de enfoque que presenta el problema y que relacione éste con la Tasa de Crecimiento Poblacional, Producto Interno Bruto, Tasa de Crecimiento de la Plantilla Vehicular, Expansión de la mancha urbana y valoración detallada de la infraestructura vial como posibles factores correlacionados a la tasa de variación de incidentes de tránsito.

Hallazgo 2:

Por parte del Ente Evaluado no se encontró evidencia de la existencia de una justificación teórica o



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

empírica documentada que sustente los tipos de intervención que el programa lleva a cabo. Si bien existen diagnósticos sobre la seguridad pública en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021, respectivamente, no se encuentra alguna vinculación sobre el tema de la prevención de incidentes de vialidad y los mecanismos más apropiados de intervención basados en experiencias probadas.

Hallazgo 3:

De acuerdo con la MIR del **Programa de Fortalecimiento del Sistema de Vialidad**, no se identifica a la población potencial, sin embargo, se plantea que la población objetivo son los "Habitantes del estado de Campeche". Si bien es cierto que el tema de la seguridad le atañe a toda la entidad, resulta relevante mencionar la importancia de elaborar un diagnóstico que permita identificar las zonas que tienen un mayor riesgo de accidentes viales y con esto determinar las causas que ocasionan estos incidentes, esta información servirá como base para determinar el tipo de actividades que se deben desarrollar de manera específica en estas zonas para prevenirlos.

Hallazgo 4:

Algunas metas no son adecuadas para medir el desempeño del Programa, debido a que plantean metas establecidas a partir de la medición del número de actividades, más no de los impactos que éstas deben generar en la Población Objetivo.

Hallazgo 5:

El Ente Evaluado no contempla dentro del Programa Sectorial la estrategia a mediano y largo plazo en función del esquema de intervención más adecuado que permita atacar la problemática que atiende el Programa.

Hallazgo 6:

No se contó con evidencia para corroborar la existencia de un plan de trabajo anual de la UR del Programa.

Hallazgo 7:

El Ente Evaluado aún no presenta mejoras sustanciales en la planeación y operación del Programa, derivado de evaluaciones externas.

Hallazgo 8:

Los procesos de captura de información proveniente de reportes de incidencia de tránsito no se encuentran sistematizados ni son analizados a partir de algún modelado estadístico; éstos son el resultado de un proceso de captura manual, no obstante, dada la envergadura del problema que se atiende por parte del Programa, es necesaria la aplicación de ciencias exactas que contribuyan a determinar los patrones de criminalidad desde lo local y antever así el fenómeno delictivo a partir de una posible correlación entre Producto Interno Bruto (PIB), Número de Habitantes, Tasa de Crecimiento Poblacional, Tasa de Crecimiento de la Plantilla Vehicular, Población Económicamente Activa, Fenómeno Migratorio y la Tasa de Liberación de Reclusos con la Incidencia de accidentes viales en el Estado a partir



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

de modelos econométricos y de regresión para poder entender cuantitativamente la causalidad en la evolución de este fenómeno.

Hallazgo 9:

Los documentos proporcionados por la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte no contemplan un procedimiento de cobertura institucional en el que se defina una estrategia que se utilizará a largo plazo.

Hallazgo 10:

El Ente Evaluado no cuenta con información disponible en materia de indicadores en el portal de transparencia, con respecto a avances trimestrales de metas programadas y resultados.

Hallazgo 11:

No, el Ente Evaluado no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida.

Cabe mencionar que, para tal efecto, los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad (ENVIPE) que realiza el INEGI, no se considera suficiente para la instrumentación de una Política Pública integral en materia de seguridad.

Especialmente cuando esta problemática presenta un alto grado de complejidad que obedece a múltiples factores y en donde contar con un instrumento de diagnóstico es de alta prioridad para la construcción de programas efectivos que permitan reedificar el tejido social desde varios ángulos e impactar así en la incidencia de accidentes viales.

Lo anterior, cobra mayor relevancia cuando en materia de Políticas Públicas, toda intervención pública, ya sea un proyecto de inversión, un programa presupuestario o una política pública tienen por objeto el resolver un problema o cubrir una necesidad de interés público. Para resolver estos problemas o necesidades identificadas es indispensable que los recursos de los que dispone el Estado se utilicen manera eficiente y eficaz, a efecto de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre los mismos; ya que es responsabilidad de los gobiernos utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos. En este contexto toma relevancia tener plenamente identificada la Teoría del Cambio (TdC) que sustenta la intervención pública.

Una TdC es una descripción de cómo se supone que una intervención conseguirá los resultados deseados. Detalla la lógica causal de cómo y por qué un proyecto, un programa o una política lograrán los resultados previstos (Gertler, Martínez, Premand, Rawlings y Vermeersch, 2011, p: 22).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- a. Liderazgo efectivo en los tomadores de decisiones



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

b. La alineación del Programa con la Planeación Estatal es adecuada
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">a. Mayores recursos destinados a la operatividad e inteligencia policial en materia de vialidadb. Mayor coordinación interinstitucional
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">a. Falta de análisis detallado y automatizado de la incidencia de accidentes vialesb. Falta de una justificación adecuada del modelo de intervenciónc. Falta de una caracterización de la Población Potencial y Objetivod. Falta de conocimiento en Administración Pública y Políticas Públicas por parte de las Unidades Responsables del Programae. Falta de implementación de instrumentos para medir el grado de satisfacción ciudadana y de percepción en materia de vialidadf. Falta de integración de un Programa Anual de Trabajog. Falta de coordinación a nivel interinstitucional para atender problemas de base (urbanización, planeación urbana, iluminación vial, etc.) que influyen en la incidencia de accidentes vialesh. Falta de actualización de un marco normativo eficaz que permita hacer frente al crecimiento demográfico y de la plantilla vehicular, especialmente dadas las condiciones de bajo nivel de planeación del desarrollo urbano
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">a. Que el contexto económico y social en la Entidad sea desfavorable para generar las condiciones adecuadas de estabilidad y paz social

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>A partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario de Fortalecimiento del Sistema de Vialidad, es posible afirmar que el Programa lleva a cabo acciones que son relevantes, es decir, que están justificadas las intervenciones que realiza desde una perspectiva normativa, más no desde un punto de vista como Política Pública.</p> <p>El Programa se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021 y al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021.</p> <p>No obstante, el Programa presenta áreas importantes de mejora, que se describen a continuación:</p> <p>Hallazgo 1:</p> <p>El Ente Evaluado no presenta un Diagnóstico integral que permita analizar todo el fenómeno vial, su</p>



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

causalidad, su efecto y no se cuantifica ni caracteriza a la población o área de enfoque que presenta el problema y que relacione éste con la Tasa de Crecimiento Poblacional, Producto Interno Bruto, Tasa de Crecimiento de la Plantilla Vehicular, Expansión de la mancha urbana y valoración detallada de la infraestructura vial como posibles factores correlacionados a la tasa de variación de incidentes de tránsito.

Hallazgo 2:

Por parte del Ente Evaluado no se encontró evidencia de la existencia de una justificación teórica o empírica documentada que sustente los tipos de intervención que el programa lleva a cabo. Si bien existen diagnósticos sobre la seguridad pública en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021, respectivamente, no se encuentra alguna vinculación sobre el tema de la prevención de incidentes de vialidad y los mecanismos más apropiados de intervención basados en experiencias probadas.

Hallazgo 3:

De acuerdo con la MIR del **Programa de Fortalecimiento del Sistema de Vialidad**, no se identifica a la población potencial, sin embargo, se plantea que la población objetivo son los "Habitantes del estado de Campeche". Si bien es cierto que el tema de la seguridad le atañe a toda la entidad, resulta relevante mencionar la importancia de elaborar un diagnóstico que permita identificar las zonas que tienen un mayor riesgo de accidentes viales y con esto determinar las causas que ocasionan estos incidentes, esta información servirá como base para determinar el tipo de actividades que se deben desarrollar de manera específica en estas zonas para prevenirlos.

Hallazgo 4:

Algunas metas no son adecuadas para medir el desempeño del Programa, debido a que plantean metas establecidas a partir de la medición del número de actividades, más no de los impactos que éstas deben generar en la Población Objetivo.

Hallazgo 5:

El Ente Evaluado no contempla dentro del Programa Sectorial la estrategia a mediano y largo plazo en función del esquema de intervención más adecuado que permita atacar la problemática que atiende el Programa.

Hallazgo 6:

No se contó con evidencia para corroborar la existencia de un plan de trabajo anual de la UR del Programa.

Hallazgo 7:

El Ente Evaluado aún no presenta mejoras sustanciales en la planeación y operación del Programa, derivado de evaluaciones externas.

Hallazgo 8:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Los procesos de captura de información proveniente de reportes de incidencia de tránsito no se encuentran sistematizados ni son analizados a partir de algún modelado estadístico; éstos son el resultado de un proceso de captura manual, no obstante, dada la envergadura del problema que se atiende por parte del Programa, es necesaria la aplicación de ciencias exactas que contribuyan a determinar los patrones de criminalidad desde lo local y antever así el fenómeno delictivo a partir de una posible correlación entre Producto Interno Bruto (PIB), Número de Habitantes, Tasa de Crecimiento Poblacional, Tasa de Crecimiento de la Plantilla Vehicular, Población Económicamente Activa, Fenómeno Migratorio y la Tasa de Liberación de Reclusos con la Incidencia de accidentes viales en el Estado a partir de modelos econométricos y de regresión para poder entender cuantitativamente la causalidad en la evolución de este fenómeno.

Hallazgo 9:

Los documentos proporcionados por la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte no contemplan un procedimiento de cobertura institucional en el que se defina una estrategia que se utilizará a largo plazo.

Hallazgo 10:

El Ente Evaluado no cuenta con información disponible en materia de indicadores en el portal de transparencia, con respecto a avances trimestrales de metas programadas y resultados.

Hallazgo 11:

No, el Ente Evaluado no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida.

Cabe mencionar que, para tal efecto, los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad (ENVIPE) que realiza el INEGI, no se considera suficiente para la instrumentación de una Política Pública integral en materia de seguridad.

Especialmente cuando esta problemática presenta un alto grado de complejidad que obedece a múltiples factores y en donde contar con un instrumento de diagnóstico es de alta prioridad para la construcción de programas efectivos que permitan reedificar el tejido social desde varios ángulos e impactar así en la incidencia de accidentes viales.

Lo anterior, cobra mayor relevancia cuando en materia de Políticas Públicas, toda intervención pública, ya sea un proyecto de inversión, un programa presupuestario o una política pública tienen por objeto el resolver un problema o cubrir una necesidad de interés público. Para resolver estos problemas o necesidades identificadas es indispensable que los recursos de los que dispone el Estado se utilicen manera eficiente y eficaz, a efecto de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre los mismos; ya que es responsabilidad de los gobiernos utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos. En este contexto toma relevancia tener plenamente identificada la Teoría del Cambio (TdC) que sustenta la intervención pública.

Una TdC es una descripción de cómo se supone que una intervención conseguirá los resultados deseados. Detalla la lógica causal de cómo y por qué un proyecto, un programa o una política lograrán



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

los resultados previstos (Gertler, Martínez, Premand, Rawlings y Vermeersch, 2011, p: 22).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Recomendación 1:

Realizar un diagnóstico integral en el que se identifique las zonas que tienen mayor incidencia de accidentes viales, pues en este sentido se podría especificar la cantidad de hombres y mujeres que podrían ser afectados, así como la definición de su entorno económico, social y cultural, sus patrones de incidencia y un análisis detallado de los móviles que influyen en estos incidentes, tomando en consideración que su actualización es permanente debido al tipo de problemática que atiende el programa y que éste análisis deberá de realizarse a partir de un modelado estadístico que permita observar el comportamiento de estos incidentes.

Recomendación 2:

Expuesto lo anterior, se recomienda que el Ente Evaluado elabore su diagnóstico de detección de riesgos en materia de incidentes viales. Si bien existen programas y acciones específicas enfocados a atender esta problemática, no se podría tener una evidencia precisa de que las acciones que se están realizando tengan un verdadero impacto en la población en riesgo, aunque sí se encuentra una relación de manera general con los aspectos antes mencionados.

Se recomienda la implementación de los siguientes componentes:

- Operativos implementados
- Puntos de control y vigilancia implementados
- Espacios públicos recuperados
- Servicio de llamadas de emergencia y denuncia proporcionado.
- Policía estatal coordinada operando.
- Apoyos institucionales de seguridad brindados.
- Vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Económico, con el Programa Institucional de Transporte
- Actualizaciones a la normatividad vigente con la incorporación de nuevas políticas de control de incidencias de tránsito y mitigación del problema

Recomendación 3:

Generar esquemas de coordinación con otras instancias de la Administración Pública Estatal (Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Salud, Desarrollo Económico, Instituto Estatal de Transporte), para atender de manera integral la política de Seguridad local en función de aquellos factores que influyen en la incidencia de accidentes viales, una vez llevado a cabo el análisis de la incidencia de accidentes viales y su caracterización.

Recomendación 4:

Replantear las metas de los siguientes indicadores de Servicios y Gestión en función del impacto que se espera que generen:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- Porcentaje de señalamientos realizados
- Porcentaje de pláticas de educación vial realizadas
- Total de asistentes a los cursos de educación vial
- Total de licencias expedidas

Recomendación 5:

La Secretaría Técnica deberá actualizar el Programa Sectorial a partir de la integración de un diagnóstico en coordinación con las áreas responsables de la operación del Programa y éste deberá de ser acorde al ejercicio de planeación del Programa Operativo Anual y los requerimientos necesarios como parte de la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Recomendación 6:

Se sugiere que la Unidad Responsable y el Ente Evaluado elaboren un Plan de Trabajo Anual (PAT) que específicamente esté vinculado al Programa, adicional al Programa Operativo Anual, en el que se establezca la estrategia de los operativos a implementar y las acciones a realizar; resulta relevante destacar y hacer la distinción entre los preceptos "Fortalecimiento del Sistema de Vialidad" y el precepto de "Prevención de incidentes de tránsito", pues cada uno de ellos implica un planteamiento social distinto, pero que convergen en el diagnóstico del fenómeno delictivo y la comprensión de éste.

Recomendación 7:

El Ente Evaluado deberá solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, así como del presente estudio.

Recomendación 8:

Sistematizar el proceso de reportes estadísticos y que éstos sean analizados también en la Unidad de Análisis y estadísticas, ya que esta unidad únicamente atiende estadísticas relacionadas a la incidencia delictiva.

Recomendación 9:

A partir de los resultados del Programa, se precisa necesario evaluar los procesos de operación con la finalidad de revisar evidencia sobre los resultados que reporta el programa en términos del ejercicio de la función de protección a la ciudadanía.

Dada la naturaleza del Programa, se requiere una revisión precisa a nivel operativo, que permita conocer la opinión pública en materia de percepción de seguridad, partiendo de la premisa de que, debido a la naturaleza del Programa, la ciudadanía resulta ser el beneficiario.

Esta observación recae principalmente en validar datos desde una perspectiva local en materia de percepción de seguridad, el modelo de intervención, la coherencia en la operatividad con respecto a la especialización de la fuerza pública, la contribución real de los elementos que integran el Estado de Fuerza, el impacto de la capacitación recibida por parte de los elementos policiales y el impacto en la cobertura de vigilancia sectorizada del Estado a un nivel de microlocalización de las zonas de riesgo y de mayor incidencia de accidentes de vialidad, no únicamente en función de la tasa oficial de incidentes de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

tránsito sino del resultado de un entendimiento coordinado del fenómeno desde una perspectiva interinstitucional.

De igual forma es necesario analizar la normatividad aplicable vigente para determinar el grado en que el marco normativo presenta influencias positivas e impactos en la disminución de accidentes viales, o si bien, los patrones de incidencia son repetitivos debido a que el marco regulatorio no tiene la rigidez suficiente para regular el fenómeno de accidentes de tránsito, dentro del marco de una política pública en materia de seguridad pública desde un enfoque integral, que trasciende al abordaje de una temática particular y no de todo el contexto que influye en una problemática, especialmente en zonas urbanas en las que se carece de una planeación del desarrollo de infraestructura vial, imagen urbana y problemas sociales derivados de la expansión de la mancha urbana, acentuada por la polarización de la población en zonas marcadas por el nivel de ingresos y factores sociales en los que en ciertos puntos o polígonos de la urbe, se incrementa el rezago, vinculado a una cultura vial, de prevención del delito y de mantenimiento general del orden público.

Recomendación 10:

Utilizar el enfoque epidemiológico de riesgo, el cual es un método que se emplea para medir la necesidad de atención por parte de grupos de población específicos. De acuerdo con las características y necesidades del grupo objetivo, considera tres niveles de intervención: primaria, secundaria y terciaria; se considera también implementar acciones en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial con criterios de focalización adecuados a los procesos de intervención.

Para determinar los niveles y ámbitos de intervención, se recomienda también el empleo de la autofocalización, la focalización sociodemográfica, y la focalización territorial o geográfica, con base en información proporcionada, entre otras fuentes, por el C5 relativa a llamadas de emergencia al 911, y a datos del INEGI para dimensionar el total de población residente en las avenidas con mayores accidentes de tránsito.

Recomendación 11:

Contar con su propio portal electrónico y contar con información disponible en materia de Transparencia.

Recomendación 12:

Dados los resultados obtenidos, se recomienda evaluar los Procesos del Programa.

Recomendación 13:

El Ente Evaluado deberá de implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque, complementando éste con el Diagnóstico del Problema a atender, con la finalidad de validar que el mecanismo de intervención actual es el adecuado, o de lo contrario, realizar los cambios pertinentes en la Política Pública, entendiendo ésta como el conjunto de normatividades, programas, proyectos, lineamientos y reglamentos que se accionan para atender una problemática, para poder así incidir en un cambio sustancial en la población.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico
4.4 Principales colaboradores: -L.I. Wilberth Armando Ayala Canul -C.P. Rafael Williams Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 098 Fortalecimiento del Sistema de Vialidad	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): -Dirección de Vialidad	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Enrique de Jesús Marrufo Briceño	Cargo: Director de Vialidad
Correo electrónico: denunciaciudadana@ssp.campeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981) 81 1-91-10



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$86,666.66 (Son ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis 66/100)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.ssp.campeche.gob.mx/transparencia?tipo=comun
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

Lic. Ramiro Eduardo Cueva Alcalá
Secretaría Técnica y Planeación.

VO.BO.

Lic. Karla Gpe. Mota Becerra
Directora de Finanzas y
Administración.

AUTORIZÓ

Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe
Titular de la Institución.